



## **COMUNICADO**

### **El Indecopi no tiene facultades para controlar o regular los precios de los productos o servicios, pero sí para que se respeten precios informados y sancionar concertaciones**

El Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (Indecopi), en el marco de las medidas adoptadas por el Gobierno, mediante el Decreto de Urgencia N° 044-2020 que declara estado de emergencia nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de los casos de coronavirus (COVID – 19), y ante las declaraciones inexactas realizadas por algunas personas en medios de comunicación, precisa a la opinión pública lo siguiente:

- El Indecopi es una entidad administrativa que no tiene facultades legales para regular los precios en el mercado, debido a que en el país no existe el control de precios ni tarifas de ningún producto o servicio, salvo de los servicios públicos que están regulados como telefonía (Osiptel), energía (Osinergmin), agua y servicios de saneamiento (Sunass), infraestructura aeroportuaria, carreteras y puertos (Ositran).
- Sin embargo, el Indecopi ha solicitado a los principales proveedores de alimentos, servicios de transporte, mercados y supermercados y gremios en general que implementen políticas que aseguren el abastecimiento suficiente en el caso de productos, límites en venta de productos de primera necesidad, así como flexibilidades para reprogramar los servicios de transporte sin penalidades.
- Invocamos también a los consumidores a comprar de manera razonable para evitar escasez de productos básicos y eventuales incrementos de precios como consecuencia de ello.
- Específicamente, en cuanto a los servicios de transporte interprovincial, exhortamos a las empresas de transportes a cumplir las medidas del Gobierno y, asimismo, a no aprovechar esta coyuntura para subir precios, demostrando responsabilidad social.
- En cuanto a los servicios de transporte aéreo, el citado DU refiere también que hasta el día de hoy hasta las 23:59 horas los vuelos nacionales e internacionales deben continuar su programación normal, luego de ese plazo se suspenden dichos servicios.

Ante cualquier problema, fiscalizadores junto con especialistas de la Oficina Local del Indecopi ubicada en el aeropuerto internacional Jorge Chávez, permanecen atentos realizando fiscalizaciones remotas. Asimismo, la institución cuenta con el Whatsapp Aeropuerto 985197624 mediante el cual atenderá las consultas de los pasajeros.

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe](http://www.indecopi.gob.pe)



Cabe precisar que el Indecopi ha coordinado con la Asociación de Empresas de Transporte Aéreo Internacional (AETAI) y el Ministerio de Transportes y Comunicaciones (MTC) que las aerolíneas, tanto para vuelos nacionales como internacionales flexibilicen sus políticas mediante reembolso o reprogramación sin penalidades ni diferencias tarifarias.

- En cuanto a los servicios de educación privada, ya se ha precisado que los estudiantes deben recuperar sus clases, en caso no lo hagan los colegios deben reembolsar a los padres de familia que hayan pagado el mes de marzo por adelantado. En ese sentido los colegios deben elaborar un plan de trabajo coordinado con las respectivas Ugeles.

El Indecopi permanece atento para sumar esfuerzos y proteger y defender los derechos de los consumidores.

- El Indecopi recuerda que, en su calidad de Autoridad Nacional de Protección del Consumidor, sí puede sancionar a los proveedores que no respeten los precios que informan o que se pongan de acuerdo para fijarlos (concertación).

**Lima, 16 de marzo de 2020**

---

### **Misión del Indecopi**

Defender, promover y fortalecer la competencia en los mercados, la creatividad e innovación y el equilibrio en las relaciones de consumo, en favor del bienestar de la ciudadanía, de forma transparente, sólida, predecible y en armonía con la libertad empresarial.

Para mayor información:  
[prensa@indecopi.gob.pe](mailto:prensa@indecopi.gob.pe)  
2247800 anexos: 5011 - 5016

Síguenos: Indecopi



Radio  
Indecopi  
[www.indecopi.gob.pe/radio](http://www.indecopi.gob.pe/radio)